



APRUEBA PROGRAMACIÓN ESPECIFICA “ENCUENTRO DE CANTAUTORES Y CANTAUTORAS”

Vallenar, 09/07/2025

VISTOS:

1. Instrucciones de Contraloría General de la República.
2. La necesidad de la dirección de desarrollo comunitario de ejecutar la programación específica “ENCUENTRO DE CANTAUTORES Y CANTAUTORAS”.
3. Memo N° DDC-M01565-2025 de DIDECO que solicita disponibilidad presupuestaria.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C02482-2025 de fecha 30 de Junio del 2025.
5. La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la comuna.

DECRETO:

1. Apruébese la programación específica “ ENCUENTRO DE CANTAUTORES Y CANTAUTORAS” y su presupuesto, por un monto de \$ 1.300.000.- con recursos municipales.

2. INDÍQUESE que los gastos que demande la ejecución de la programación serán imputados según el siguiente cuadro presupuestario:

Detalle	Monto	Imputación	Área de gestión
Amplificación e iluminación	\$ 700.000	215.22.08.999.000.000 “Otros”	6-1-1
Honorarios artistas	\$600.000	215.21.04.004.000.000 “Prestaciones Servicios Comunitarios”	6-1-1
Total			\$1.300.000.-

3. **AUTORÍCESE**, que en virtud del programa antes aprobado, la contratación de los prestadores de servicios a honorarios que a continuación se indican:

RUN	Nombre	HONORARIO BRUTO (Impuesto Incluido)
██████████	Pedro Alfonso Bolados Gárate	\$120.000.-
██████████	Iris Jacqueline Castro Ravelo	\$120.000.-
██████████	Ana María Baeza Carvallo	\$120.000.-
██████████	Luis Alfonso Araya Ardiles	\$120.000.-
██████████	Alicia Magdalena Tapia Pizarro	\$120.000.-

4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor Alcalde firman:

MLRP /garr



Firma Electrónica Avanzada
María Del Carmen Fuentes Cruz
Secretaria Municipal (S)
Fecha: 09/07/2025 13:26:56 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Gonzalo Andrés Cortés Ramírez
Administrador Municipal
Fecha: 09/07/2025 13:03:43 -0400

